

CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZAC., EN LO SUCESIVO “EL AYUNTAMIENTO” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ARQ. MANUEL ALAN MURILLO MURILLO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA LIC. ALEJANDRA DONAJII OLMOS DIAZ SINDICA MUNICIPAL Y POR OTRO LADO, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE DURANGO (FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURAL FRANCISCO DE IBARRA A.C.), CAMPUS ZACATECAS Y FRESNILLO, REPRESENTADA POR LA M.C. MÓNICA LEY GARCÍA FLORES EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA UNIVERSIDAD”; Y QUIENES DECIDEN SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES:

##### DEL “AYUNTAMIENTO”

I.- QUE ES UNA PERSONA MORAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CONSTITUIDA Y EXISTENTE CONFORME A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE ZACATECAS Y A LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE ZACATECAS, Y PLENAMENTE FACULTADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PARA ASUMIR Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE EN EL MISMO SE ESTABLECEN.

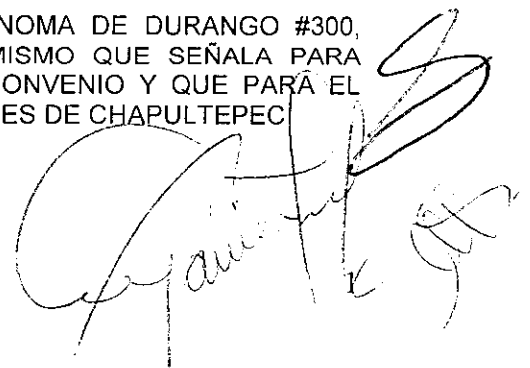
II.- QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES CUENTAN CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, COMO LO ACREDITA CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE ELECCIÓN DE FECHA CINCO DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO EXPEDIDA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DEL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZACATECAS, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 80 Y 84 DE LA LEY ORGÁNICA DEL ESTADO DE ZACATECAS, LAS CUALES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

III.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SOMBRERETE, ZACATECAS, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

##### DE “LA UNIVERSIDAD”

I.- QUE ES UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CONSTITUIDA SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO DEL VOLUMEN NÚMERO DOCE, DE FECHA ONCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JESÚS SOLÍS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO EN LA CIUDAD DE DURANGO, DURANGO.

II.- QUE SU DOMICILIO LEGAL ES AV. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE DURANGO #300, FRACC. JARDINES DE DURANGO, DURANGO, DURANGO. MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO Y QUE PARA EL CAMPUS ZACATECAS TIENE SU DOMICILIO EN CALZADA HÉROES DE CHAPULTEPEC



#1401 ZACATECAS, ZACATECAS Y PARA EL CAMPUS FRESNILLO EN CARRETERA FRESNILLO - ZACATECAS S/N.

III.-QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL DR. MARTÍN GERARDO SORIANO SARIÑANA, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES, VOLUMEN VEINTE, DE FECHA DE VEINTITRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, PROTOCOLIZADA ANTE LA FEDATARIA LIC. MARÍA DEL CARMEN TINOCO FÁVILA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIUNO DE LA CIUDAD DE DURANGO, DURANGO. Y QUE HA OTORGADO PODER BASTANTE A LA M.C MÓNICA LEY GARCÍA FLORES, COMO REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTORA DE LA REGIÓN CENTRO, PARA LA FIRMA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN COMO EL PRESENTE, MEDIANTE INSTRUMENTO NOTARIAL ANTE EL LIC. JAIME SANTOYO CASTRO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA DEL ESTADO DE ZACATECAS, CON FECHA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES Y QUE CONSTA EN ACTA SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS DEL VOLUMEN CIENTO CINCUENTA Y SEIS DE LA CITADA NOTARÍA.

IV.-QUE CUENTA CON Y TIENE ACCESO A LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EL SUFICIENTE PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADO PARA CELEBRAR ESTE CONVENIO.

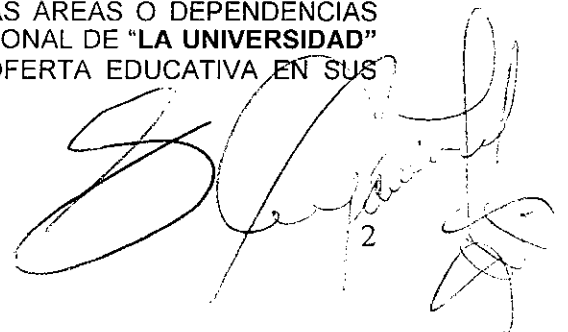
EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, SUJETAN SUS COMPROMISOS EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES

#### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.-"LA UNIVERSIDAD"** SE COMPROMETE CON **"EL AYUNTAMIENTO"**A OFRECER BECA DEL **20% DE DESCUENTO** EN TODAS LAS COLEGIATURAS MENSUALES EN LOS NIVELES DE POSGRADO (MAESTRIAS Y DOCTORADOS); BECA DEL **20% DE DESCUENTO** EN LAS COLEGIATURAS DE LICENCIATURAS ESCOLARIZADAS (SEMESTRALES Y CUATRIMESTRALES), EXCEPTO LIC. EN MEDICINA, BECA DEL **10% DE DESCUENTO** EN LAS LICENCIATURAS EJECUTIVAS Y BECA DEL **20% DE DESCUENTO** EN PREPARATORIA. SERÁN BENEFICIARIOS DE ESTAS BECAS LOS TRABAJADORES DEL "AYUNTAMIENTO"; SUS CÓNYUGES Y SUS HIJOS QUE SE INSCRIBAN A NUEVO INGRESO A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, POR LO QUE NO SURTIRÁ EFECTOS RETROACTIVOS. PARA HACER EFECTIVA LA BECA ES REQUISITO INDISPENSABLE PRESENTAR DOCUMENTO QUE COMPRUEBE LA PERTENENCIA AL "AYUNTAMIENTO" Y EL PARENTESCO COMO CÓNYUGE O HIJO Y SOLO QUEDA CONDICIONADO AL PAGO PUNTUAL.

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, BECA SE DEFINE COMO LA EXENCIÓN EN EL PAGO DE UN PORCENTAJE APLICADO SOBRE LAS COLEGIATURAS.

**SEGUNDA.-"EL AYUNTAMIENTO"** SE COMPROMETE A BRINDAR ESPACIOS PARA QUE LOS ALUMNOS DE **"LA UNIVERSIDAD"** DE DIVERSAS LICENCIATURAS REALICEN SU SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES EN LAS DISTINTAS ÁREAS O DEPENDENCIAS DEL "AYUNTAMIENTO", Y A OTORGAR FACILIDADES AL PERSONAL DE **"LA UNIVERSIDAD"** PARA QUE REALICE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA EN SUS INSTALACIONES.

  
2



**TERCERA-** EL CONVENIO PODRÁ ADICIONARSE O MODIFICARSE EN CUALQUIER TIEMPO DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES.

**CUARTA.-** LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PERSONAL DESIGNADO POR CADA UNA DE ELLAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, NO TENDRÁ RELACIÓN LABORAL CON LA OTRA, POR LO QUE NINGUNA PODRÁ SER CONSIDERADA COMO PATRÓN SUSTITUTO O INTERMEDIARIO.

**QUINTA.-** AMBAS PARTES SE SUJETAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CASO CONCRETO.

**SEXTA.-** NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

**SÉPTIMA.-** LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE REALIZARÁN TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU CUMPLIMIENTO, PERO EN EL SUPUESTO DE PRESENTARSE ALGUNA DISCREPANCIA SOBRE SU FORMALIZACIÓN, INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, LAS RESOLVERÁN DE MUTUO ACUERDO POR ESCRITO. DE NO LLEGAR A UN ACUERDO, CONVIENEN EN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO ESTATAL, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, POR LO QUE RENUNCIAN A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR OTRAS CAUSAS.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES, SE FIRMA EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC., A LOS 17 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2019.

LA UNIVERSIDAD.

MC. MÓNICA LEY GARCÍA FLORES.  
REPRESENTANTE LEGAL.

EL MUNICIPIO.

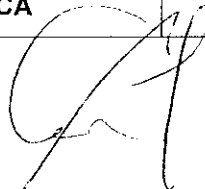
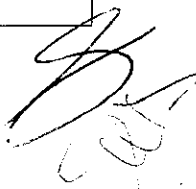
ARQ. MANUEL ALAN MURILLO MURILLO.  
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. ALEJANDRA DONAJII OLMOS DIAZ.  
SINDICA MUNICIPAL.

TESTIGOS

**OFERTA EDUCATIVA DEL CAMPUS ZACATECAS INCLUIDA EN EL CONVENIO:**

PREPARATORIA	LIC. SEMESTRALES	LIC. CUATRIMESTRALES	MAESTRÍAS	DOCTORADOS
SEMESTRAL PRESENCIAL	NUTRICIÓN	ARQUITECTURA	AMPARO	ADMINISTRACIÓN
	FISIOTERAPIA	DERECHO	CIENCIAS FORENSES Y VICTIMOLOGÍA	MATERIA FISCAL
	IMAGEN Y RELACIONES PÚBLICAS	CIENCIAS Y TÉCNICAS DE LA COMUNICACIÓN	DERECHO ELECTORAL	EDUCACIÓN
	MERCADOTECNIA	DISEÑO Y COMUNICACIÓN VISUAL	DERECHO FISCAL	DERECHO CONSTITUCIONAL, PENAL Y AMPARO
		CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	JUICIOS ORALES	
		INGENIERÍA CIVIL	DESARROLLO URBANO	
		CRIMINOLOGÍA	DISEÑO ARQUITECTÓNICO	
		GASTRONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN	DISEÑO GRÁFICO PUBLICITARIO	
			PRODUCCION AUDIOVISUAL	
			RELACIONES PÚBLICAS Y PUBLICIDAD	
			MARKETING POLÍTICO	
			MERCADOTECNIA TURÍSTICA	

			MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	
			ADMINISTRACIÓN Y GERENCIAMIENTO EMPRESARIAL	
			INFORMATICA ADMINISTRATIVA	
			NUTRICIÓN EN EL DEPORTE	
			NUTRICIÓN CLÍNICA	
			NUTRICIÓN PEDIÁTRICA	
			PSICOLOGÍA CLÍNICA	
			SEXUALIDAD CLÍNICA	
			EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍAS APLICADAS	

**OFERTA EDUCATIVA DEL CAMPUS FRESNILLO INCLUIDA EN EL CONVENIO:**

PREPARATORIA	LIC. SEMESTRALES	LIC. CUATRIMESTRALES	MAESTRÍAS
SEMESTRAL PRESENCIAL	NUTRICIÓN	ARQUITECTURA	DISEÑO ARQUITECTÓNICO
		DERECHO	RELACIONES PÚBLICAS Y PUBLICIDAD
		GASTRONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN	INFORMATICA ADMINISTRATIVA
		CRIMINOLOGÍA	JUICIOS ORALES

